



ESPAÑA

10 ES	11	NUMERO	247808	13 Y
	21			
	22	FECHA DE PRESENTACION	18 DIC. 1979	

MODELO DE UTILIDAD

1 MAYO 1980

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS	
31 NUMERO			
23572 B/78	18 Diciembre 1978	ITALIA	

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E 04 D 3/06...

64 TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSITIVO PARA LA FIJACIÓN DE CRISTALES PARA LUCERNARIOS"

71 SOLICITANTE (S)
D. Sergio SALIMBENE y D. Giorgio SALIMBENE

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
ALASSIO (Savona, Italia) - Piazza Stalla, 12

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. Alfonso Durán Olivella

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente Modelo de Utilidad se refiere a un dispositivo para la fijación de cristales para la realización de lucernarios y similares.

- De modo particular, el presente Modelo de Utilidad tiene por finalidad un dispositivo para la fijación de cristales para la realización de paredes inclinadas de lucernarios y similares.
- 5.

- El dispositivo de este Modelo de Utilidad se puede aplicar de manera ventajosa a la construcción de techos inclinados en diente de sierra pero puede ser utilizado asimismo en la realización de lucernarios en general, en los cuales sea necesario el acoplamiento estable de bordes superpuestos de placas de cristal que constituyan una pared común e inclinada, incluso vertical.
- 10.

- Actualmente, la fijación de las placas de cristal para la realización de lucernarios se consigue en una serie de maneras variadas que difieren entre sí únicamente por la utilización del lucernario.
- 15.

- De manera general se utilizan perfiles metálicos de soporte, apropiados para constituir un canal de recogida y descarga de las condensaciones, quedando bloqueados en dichos perfiles los bordes superpuestos de las placas de cristal. La fijación se realiza mediante distintos medios apropiados para juntar los bordes de las placas de cristal a dichos perfiles metálicos, por ejemplo, mediante resortes o una serie de chapas plegadas.
- 20.
- 25.

Un inconveniente inicial de dichos dispositivos

tradicionales deriva de la complejidad con la cual los accesorios actualmente utilizados llevan a cabo la fijación de las placas de cristal, haciendo muy difícil para el utilizador la construcción de un lucernario.

5. Otro inconveniente de los dispositivos tradicionalmente conocidos deriva del número muy elevado de accesorios necesarios para ello, para los cuales el utilizador debe solucionar el problema de suministro de diferentes piezas, con el peligro de no encontrarlas en el mercado, en caso de que deba sustituir alguna de ellas.

10. Otro inconveniente de los dispositivos conocidos procede del hecho que la fijación de las placas de vidrio no presentan las necesarias garantías de estabilidad requeridas al lucernario para resistir las acciones del viento y de los agentes atmosféricos, que a lo largo del tiempo pueden dañar la estructura de fijación.

15. El presente Modelo de Utilidad se refiere a un dispositivo de fijación del tipo antes mencionado que permite eliminar la totalidad de los inconvenientes citados.

20. El dispositivo de fijación según el presente Modelo de Utilidad, destinado a la fijación de un par de placas de cristal, una con respecto a la otra, en correspondencia de sus bordes, para la realización de un lucernario o similar, comprende un perfil de soporte de dichos bordes de la placa de cristal y medios de fijación de los bordes de las placas mencionadas al perfil, estando caracterizado porque dichos medios de fijación comprenden una

abrazadera destinada a su inserción a la parte del perfil que sostiene el borde de las placas de vidrio, presentando dicho perfil un saliente de tope de dichas abrazaderas, estando dotadas estas últimas, en su lado opuesto al que

5. presenta el saliente, de un apéndice apropiado para acoplarse al borde de una de las placas de cristal en posición fija con respecto al borde de la otra placa de cristal.

- Las características y ventajas del dispositivo de fijación según el presente Modelo de Utilidad quedarán evidentes a los técnicos de la materia a partir de la siguiente descripción de una forma de realización no limitativa, la cual hace referencia a las siguientes figuras.
- 10.

La figura 1 es una vista lateral que muestra la fijación de dos placas de cristal superpuestas.

15. La figura 2 es una vista que muestra la fijación de dos pares de placas de cristal superpuestas y adyacentes, según la línea de corte II-II de la figura 1.

La figura 3 es una vista análoga a la figura 2 según la sección III-III de la figura 1.

20. Las figuras 4 y 5 son vistas laterales a 90° entre sí que muestran el elemento de abrazadera para la fijación de las placas de cristal representado a la derecha de la figura 2.

25. Las figuras 6 y 7 muestran vistas a 90° entre sí de la abrazadera de fijación de las placas de cristal representadas a la derecha de la figura 2.

Haciendo referencia a las figuras 1, 2 y 3, se describe a continuación la realización de la fijación de

dos pares de placas de cristal adyacentes, siendo visible solamente un par de dichas placas de la figura 1.

La descripción se lleva a cabo con referencia al caso de placas de cristal verticales, pero es evidente que

5. todo lo que se va a describir a continuación es asimismo válido para el caso de placas de cristal que se presentan con una inclinación cualquiera con respecto a la vertical. Evidentemente este Modelo de Utilidad se podrá aplicar de manera ventajosa asimismo a la fijación recíproca de
10. placas dispuestas horizontalmente.

Haciendo referencia a las figuras 1, 2 y 3, 4, se indican respectivamente dos pares de placas de cristal fijadas mediante el dispositivo según el presente Modelo de Utilidad.

15. Dichas placas de cristal son apropiadas para la realización de un lucernario o similar en el cual se indica con el numeral -5- el espacio interno siendo -6- el espacio externo.

20. Las placas de cristal -1-, -2-, -3- y -4- quedan sostenidas por un perfil metálico -7- dispuesto en el espacio comprendido entre las placas de cristal y que presenta una parte saliente -8- conformada exteriormente de manera sustancial en U, la cual se prolonga interiormente en dos apéndices -9- conformados sustancialmente en
25. L sobre el extremo plegado -9a- de los cuales se apoyan las placas de cristal inferiores -2- y -3-.

En la figura 2 se observa en particular que la parte -8- que forma una U presenta entre ambos lados una

prolongación -8a- para la aplicación de un cubrejuntas o guarnición de soporte -10- de tipo conocido, indicado con la línea de trazos. La función de la guarnición -10- es la de hacer estanca la unión entre placas de cristal y

5. perfil metálico.

La fijación de las placas de cristal -1-, -2-, -3- y -4- al perfil metálico -7- queda realizada del modo siguiente.

10. El dispositivo según la presente invención comprende para dicha finalidad y haciendo referencia a las figuras 4 a 7, una abrazadera indicada con el número -11- la cual está constituida mediante una chapa conformada de manera específica y apropiada para su inserción en el interior del perfil metálico -7-, en particular entre los apéndices -9-.

15. La abrazadera -11- queda realizada por lo tanto por una chapa de material metálico o plástico, conformada sustancialmente en C y constituida por tres lados -12a-, -12b- y -12c-, sustancialmente de igual longitud y perpendiculares entre sí, presentando el lado -12c- una prolongación -12d- perpendicular a la longitud menor de los

20. restantes lados.

Haciendo referencia a las figuras 4 a 7 se observará que el elemento de abrazadera -11- comprende en uno de los extremos del lado -12a- una prolongación -12e- conformada sustancialmente en L y que se extiende a toda longitud del lado -12a-.

25.

Tal como se observa de dichas figuras 4 a 7, el

elemento de abrazadera representado en las figuras 4 y 5 es sustancialmente idéntico al representado en las figuras 6 y 7. De hecho la única diferencia entre los dos elementos de abrazadera representados en dichas figuras consiste

5. en la posición de la prolongación -12e- que se encuentra dispuesta respectivamente en los extremos opuestos del lado -12a-. Esto es debido al hecho de que el elemento de abrazadera -11- debe poder ser utilizado tanto al lado izquierdo del perfil metálico -7- (figura 2) como en el lado derecho.

- La abrazadera -11- que, tal como se observa particular en la figura 2, presenta una forma complementaria a la del apéndice -9- del perfil -7-, puede ser insertada entre dichos apéndices puesto que su prolongación -12d- presenta una longitud menor que el lado correspondiente de los apéndices -9-. Una vez que se ha insertado, su prolongación -12e- va a aplicarse contra el borde del extremo de las placas de cristal superiores -1- y -4- mientras que su lado -12a- se apoya contra la cara superior de las caras superiores -2- y -3-. Los otros lados restantes -12b- y -12c- se apoyan contra las paredes internas de los apéndices -9-.

- De este modo el elemento de abrazadera -11- impide cualquier movimiento transversal relativo entre las placas de cristal -1-, -2-, -3- y -4- y el perfil metálico -7-.

Es evidente que el elemento de abrazadera -11- podrá quedar realizado en un material que presente una

elasticidad limitada pudiendo así ejercer una cierta presión sobre las placas de vidrio -1-, -2-, -3- y -4- para mantenerlo de manera más estable sobre el perfil metálico -7-. Naturalmente en este caso las dimensiones del elemento de abrazadera -11- resultarán algo menores que las correspondientes del perfil -7-.

La fijación o bloqueo del movimiento relativo longitudinal entre las placas de cristal -1-, -2-, -3- y -4- y el perfil metálico -7- se consigue del modo siguiente.

10. Sobre el perfil -7-, en particular sobre el lado de los apéndices -9-, en contacto con el lado -12c- del elemento de abrazadera -11- se prevé un saliente interno -13- apropiado para constituir un tope para el elemento de abrazadera -11-.

15. En la forma de realización mostrada el saliente interno -13- queda constituido por una embutición realizada directamente en el lado del apéndice -9-, pero es evidente que dicho tope podrá quedar constituido ventajosamente por una lengüeta cortada y replegada interiormente, por un tope postizo o cualquier otro elemento idóneo para impedir un desplazamiento hacia abajo de la abrazadera -11- bloqueando de esta manera el descenso de las placas de cristal superiores -1- y -4-.

25. De todo lo que se ha indicado, haciendo particular referencia a las figuras 1 a 3, resulta evidente que mediante el dispositivo según el presente Modelo de Utilidad es posible conseguir una pared del lucernario de extensión e inclinación cualquiera. Es suficiente para

tal finalidad el disponer y bloquear alrededor de un número cualquiera de perfiles -7- dos series de placas de cristal tales como las placas -1- y -2- y las placas -3- y -4-, proporcionando un tope o saliente -13- en correspondencia de cada una de las zonas de unión.

5. El dispositivo de bloqueo o fijación según el presente Modelo de Utilidad resulta particularmente ventajoso por un doble motivo.

10. Ante todo dicho dispositivo resulta económico al poder ser utilizados prácticamente los perfiles metálicos actualmente existentes en el comercio, los cuales deben ser solamente modificados para realizar en ellos los salientes o topes internos.

15. En segundo lugar dicho dispositivo resulta poco costoso por cuanto los elementos de abrazadera pueden quedar fácilmente realizados mediante estampación de un material metálico o por inyección de un material plástico.

20. Es evidente por lo tanto que el presente dispositivo permite un desmontaje rápido y fácil de las paredes del lucernario por cuanto las operaciones necesarias para ello son pocas y sencillas.

25. Es evidente finalmente que se pueden conseguir variantes y/o modificaciones del dispositivo de fijación para placas de cristal para la realización de lucernarios o similares, según el presente Modelo de Utilidad sin salir por ello del ámbito de la presente invención.

Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique la esencia del dispositivo descrito, será variable a los efectos del actual Modelo.

N O T A.

Se reivindica como objeto de este registro por
Modelo de Utilidad:

- 1.- Dispositivo para la fijación de cristales
5. para lucernarios, que comprende un perfil de soporte de los bordes de las placas de cristal y medios de fijación de dichos bordes al mencionado perfil, caracterizado porque los mencionados medios de fijación comprenden una abrazadera apropiada para su inserción en la parte del
10. perfil que sostiene el borde de las placas de cristal, presentando dicho perfil un saliente de tope de dicha abrazadera, y estando esta última dotada en su lado opues- to al del saliente mencionado, de un apéndice apropiado para recibir el borde de una de las placas de cristal en
15. posición fija con respecto al borde de la otra placa de cristal.

- 2.- Dispositivo para la fijación de cristales para lucernarios, según la reivindicación 1, según el cual el elemento de abrazadera queda constituido por una
20. placa conformada esencialmente en forma de C, un lado de la cual presenta una prolongación perpendicular a la misma y con una longitud menor que los otros lados.

- 3.- Dispositivo para la fijación de cristales para lucernarios, según la reivindicación 1, en el cual el
25. apéndice del elemento de abrazadera queda constituido por una prolongación esencialmente longitudinal de un lado de dicha abrazadera, quedando conformada dicha prolongación sustancialmente en L.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurran en la esencialidad del Modelo de Utilidad, definido en las anteriores reivindicaciones, cuyo objeto es:

- 4.- "DISPOSITIVO PARA LA FIJACION DE CRISTALES PARA LUCERNARIOS".

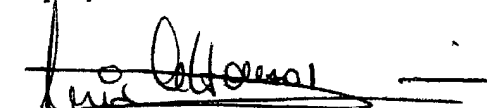
Consta la presente memoria de once hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y de los dibujos unidos a la misma.

Barcelona, 18 DIC. 1979

P.A. de D. Sergio SALIMBENE y
D. Giorgio SALIMBENE

ALFONSO DURÁN

P. P.


Fdo. Luis A. Durán Moya

JR/mp

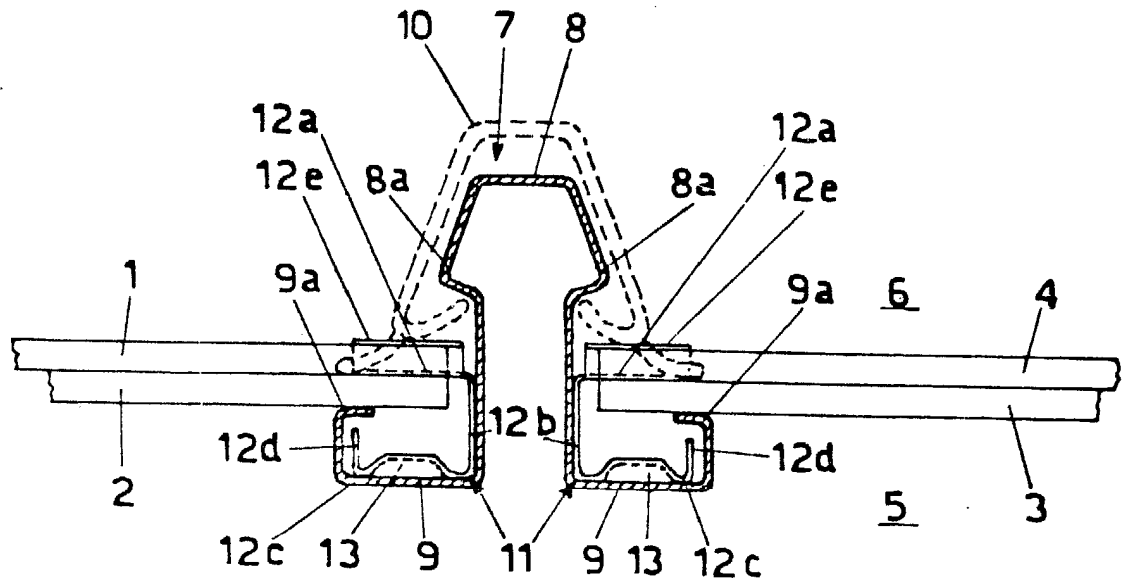
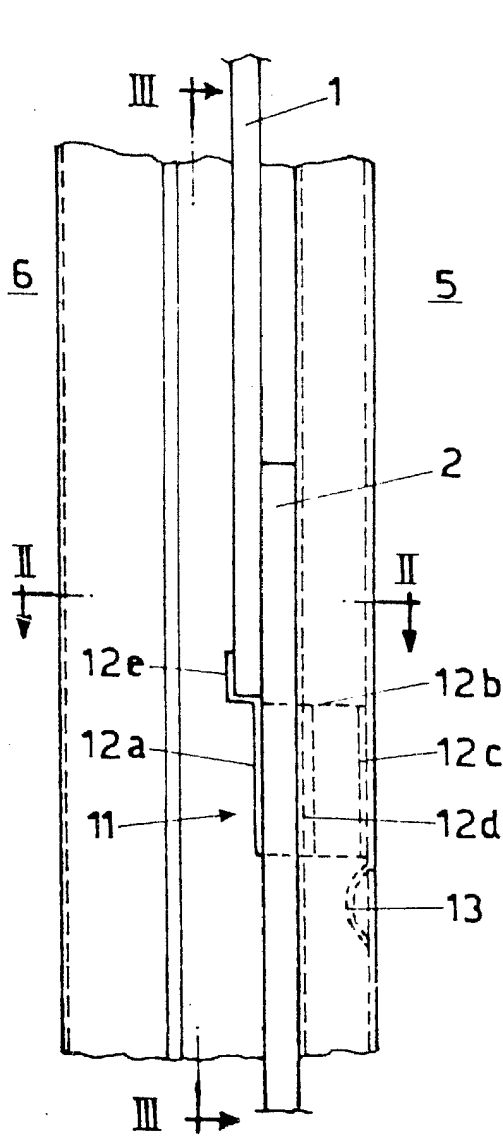


Fig. 2



ESCALA VARIABLE Fig. 1

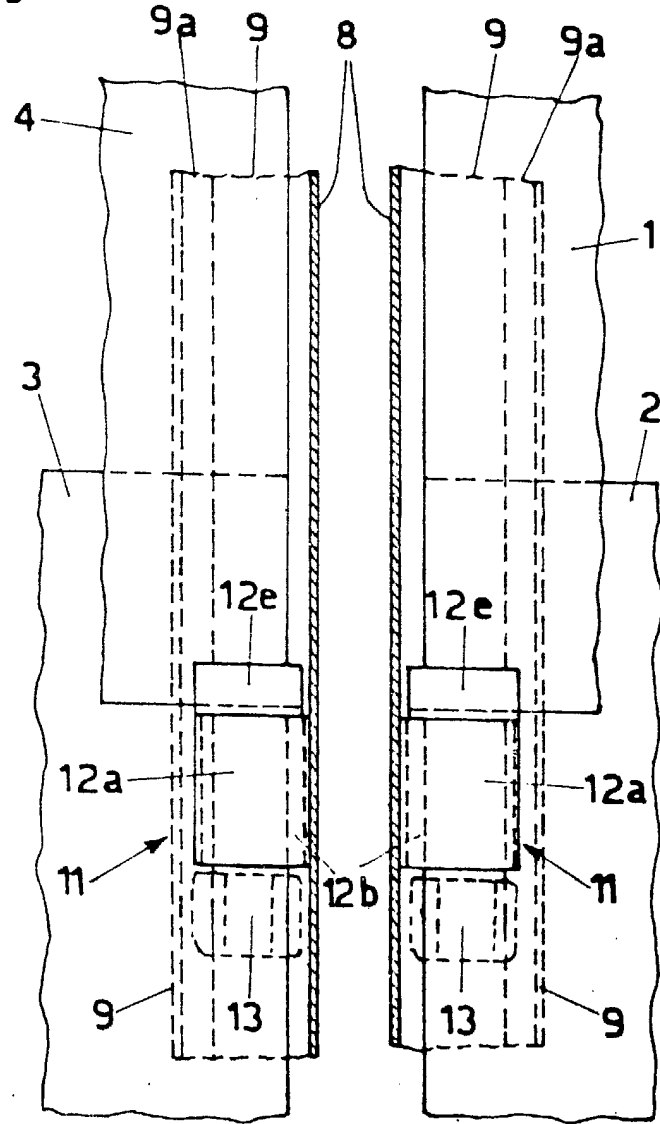


Fig. 3

A DURÁN | OBSER. | MEDIDA VERTICAL CLISE 0/0 | C.M. | ANO 77 | MODALIDAD "T.V." | NÚMERO 107

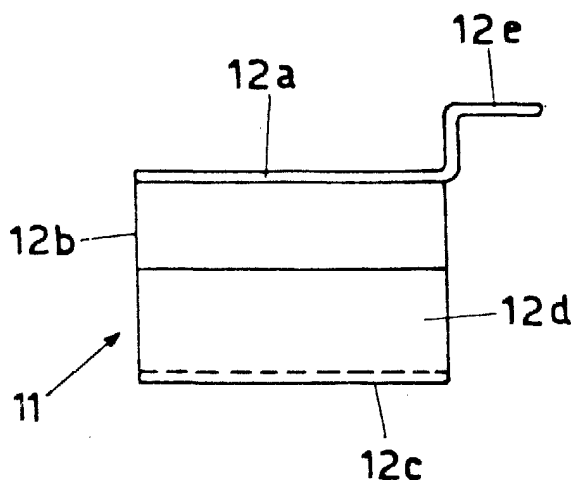


Fig. 4

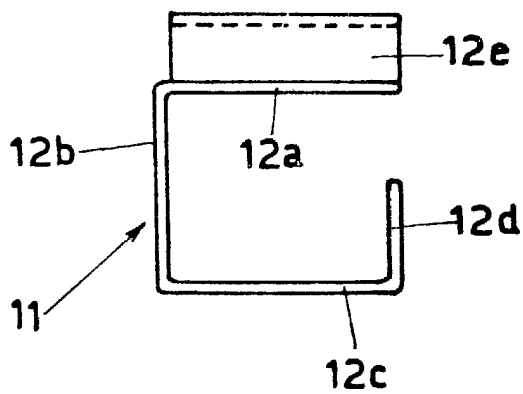


Fig. 5

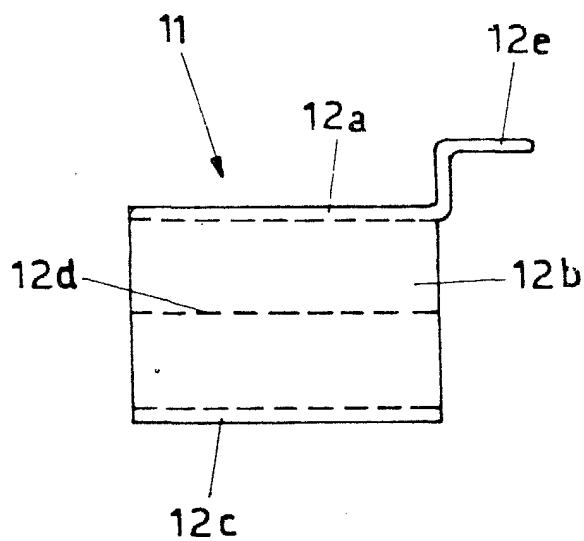


Fig. 6

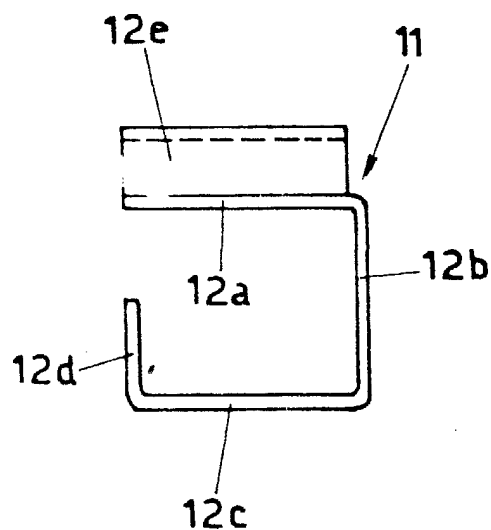


Fig. 7

BARCELONA, 18 DIC. 1979
P. A.

ALFONSO DURÁN
P. P.

Fdo.: Luis A. Durán Moya